RESOLUCION No. 192
(05 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 392-DMMED-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024".**

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cargo en el que fue nombrado, en la Orden semanal N°. 003 art. 06 del 13 de enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de junio del 2022, sus modificaciones, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Dirección General de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín está interesado en la adquisición de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024".**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

1. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024"

2. *MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN:*

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la contratación de servicios de salud.

3. CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 días de tiempo transcurrido *(27/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8 días de tiempo transcurrido *(27/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(27/05/2024 5:37:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 horas de tiempo transcurrido *(4/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 horas para terminar *(5/06/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	5/06/2024 4:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/06/2024 4:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	7/06/2024 4:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7/06/2024 4:30 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/06/2024 11:30 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	11/06/2024 12:00 PM *
Presentación de Ofertas	12/06/2024 12:00 PM *
Apertura de Ofertas	12/06/2024 12:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	13/06/2024 4:59 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/06/2024 5:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/06/2024 5:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/06/2024 11:00 AM *
Firma del Contrato	21/06/2024 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/06/2024 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28/06/2024 12:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

4. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 392-DMMED-2024.**

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe

presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II **(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)**

5. CONVOCAORIA VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, se invita a las **veedurías ciudadanas** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 0312 del 06 de marzo del 2024, modifica el Decreto No. 2295 del 2023 Por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición para la vigencia 2024 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar en la misma vigencia, se hace necesario integrar los comités con funciones precisas para que actúen como garantes de la transparencia con la que el Ejército Nacional por medio del Dispensario Médico de Medellín - Séptima División efectuara los procesos contractuales.

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00), provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para contratar la prestación de servicios de conexión de internet y telefonía, en apoyo de las funciones propias de los establecimientos de sanidad militar de la Regional 7 unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Medellín así: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), requerido para la vigencia 2024, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 43924 del 12 de abril de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	RUBRO HOMOLOGADO	VALOR
A	02	02	02	008	004	16	SSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	INTERNET	$150.000.000,00
									TELEFONÍA	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO										**$160.000.000,00**

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcgallego CRISTIAN CAMILO GALLEGO VILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-12-2:50 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43924	Fecha Registro:	2024-04-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	160.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	160.000.000,00	Saldo x Comprometer:	160.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43924	Fecha Registro:	2024-04-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	0,00

Objeto:	DMMED- PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONIA EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DEL DMMED Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SABIDAD MILIITAR Y SATELITES CENTRALIZADOS REQUERIDOS PARA LA VIEGENCIA 2024

PS

Firma Responsable

NOTA: Incluidos costos directos más costos indirectos y demás derogaciones, que frente a esta información el contrato se ejecutara de acuerdo a la necesidad del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN acorde al presupuesto asignado**.**

7. NO LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación NO **es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), existía la posibilidad de ser limitado, pero al mismo no se allegaron solicitudes.**

Que el presente proceso de selección para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024"** se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2.

En mérito de lo expuesto, el Señor **MY. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES**, Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Medellín, en su calidad de ordenador del gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **392-DMMED-2024**, para la adquisición de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 392-DMMED-2024** el día 06 de Mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria NO se LIMITARÁ a mipymes, teniendo en consideración lo dispuesta en el mismo acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín a los CINCO (05) días del mes de Junio de 2024.

MY. JIMENEZ CHAVEZ CRISTHIAN
Subdirector administrativo y Financiero Ordenador Del Gasto

PS. SEBASTIAN MONSALVE
Integrante Comité Estructurador
(Jurídico)

PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Integrante Comité Estructurador
(Económico)

Cabo Primero. CARLOS ALBERTO TALEIGUA. Comité Estructurador
(Técnico)